



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0186/2015  
La Paz, 11 de junio de 2015

Entidades Públicas y las atribuciones que a este respecto corresponda ejercer a las Servidoras y Servidores Públicos, a las Entidades Públicas y a la Contraloría General del Estado.

Que, el Reglamento de Calidad de la ANH, aprobado mediante Resolución Administrativa ANH No. DJ 2318/2014 de 02 de diciembre de 2014, que presenta de manera clara y precisa el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la ANH, bajo el enfoque de procesos.

Que, el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, aprobado mediante RA-ANH-DJ No. 0095/2015, de 20 de marzo de 2015, establece los criterios y lineamientos básicos para la elaboración y actualización de los Reglamentos, Procedimientos, Formularios, Manuales, Guías, Sistemas Informáticos y otros documentos normativos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe DAF-URH 0042/2015, 07 de abril de 2015, justifica la adecuación y actualización del Manual de Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en función a las recomendaciones emergentes de auditorías especiales y consultas al Órgano Rector. recomendando: *"Aprobar el presente Informe Técnico que justifica la adecuación, actualización y complementación del Manual de Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas vigente de la ANH, compuesto por cinco (5) Capítulos y veintitrés (23) artículos. Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la revisión y/o complementación de acuerdo con las Normas del Sistema de Organización Administrativa, para posterior remisión a la Dirección Jurídica (DJ) para la elaboración del Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente que apruebe su implementación y difusión"*.

Que, mediante Nota DPDI-UDI 0061/2015, de 27 de abril de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, comunica a la Dirección de Administración y Finanzas que se procedió a la revisión del Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de las DJBR de la ANH, y adecuación del mismo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, remite el mencionado documento y solicita que en caso de no existir observaciones a las modificaciones propuestas al documento, se emita su conformidad mediante nota expresa, con el fin de gestionar su correspondiente aprobación.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante nota DAF-URH 1401/2015, de 11 de mayo de 2015, comunica que analizadas las sugerencias y modificaciones efectuadas no se cuenta con objeción a las mismas, solicitando se pueda dar continuidad al proceso de aprobación mediante Resolución Administrativa emitida por el Director Ejecutivo.

Que, el Informe Técnico DPDI-UDI 0021/2015 de 14 de mayo de 2015, concluye: *"Por lo expuesto, se concluye que el **Reglamento y el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada Bienes y Rentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos**", se basaron en el cabal cumplimiento de lo dispuesto por la reglamentación interna. En este sentido, su enfoque, estructura y contenido reúne todos los requisitos técnicos formales y se encuentra dentro del marco del Sistema de Organización Administrativa". Asimismo recomienda: "Instruir a la Dirección Jurídica, la elaboración de un Informe Legal respecto al **Reglamento y el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada Bienes y Rentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos**", mismos que se adjuntan. Si el informe legal es positivo, aprobar el **Reglamento y el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada Bienes y Rentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos**", mediante Resolución Administrativa expresa. Que la Resolución señale que la difusión del Reglamento y el Manual de Procedimientos la realizará la DPDI/UDI y la implementación y operación estará a cargo de la DAF/URH"*.

DIRECCIÓN JURÍDICA  
V°B°  
S. Leyón V.  
A.N.H.

Que, el Informe Legal DJ 0418/2015 de 19 de mayo de 2015, concluye: *"En atención a lo manifestado en el Informe DAF-URH 0042/2015, 07 de abril de 2015 e Informe Técnico DPDI-UDI 0021/2015 de 14 de mayo de 2015 y considerando la normativa vigente aplicable al caso de análisis, la aprobación del Reglamento y el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada Bienes y Rentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente"*.

DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vo.Bo.  
M.C.P.J.  
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA  
V°B°  
J. Castro F.  
A.N.H.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0186/2015**  
La Paz, 11 de junio de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento y el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo con los Anexos adjuntos, mismos que forman parte inseparable de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI), a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, la difusión del Reglamento y el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada Bienes y Rentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, correspondiendo a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de la Unidad de Recursos Humanos su implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,



**Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**Sandra Leyton Vela**  
DIRECTORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

